



SELLO CUARTO. QUAREN
TA MARAVEDIS. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS E
CATORCE.

Diez y cinco de Junio últimos en su jurta obedeci-
miento se ha celebrado Ayuntamiento y en la maña-
na de ese día y ses del corriente mes se han
discutido y decidido las dos proposiciones siguientes.
primera: Que deje la Presidencia de aquel el Ex-
cmo. Sr. D. Juan de los Rios y Obispo de Oaxaca; segunda:
que esta vacante en el Sr. Gobernador de esta
Ciudad. Así que quedó decidida la primera ya no
podía seguir en la Presidencia el Sr. D. Juan de los Rios,
y no obstante esto se procedió a la segunda,
concluida, lo manifesté sencillamente a la Corpora-
cion, y se me contesto q. ya estaba echo la
votada. Lo estoy en la inteligencia de q. qual-
quiera otro siendo nulo se deve tener como no
echo; q. q. mediante a mi advertencia y sencilla
manifestacion se devia haver procedido al prin-
cipio, es decir al de la segunda proposicion, re-
sidiendo yo como Decano en lugar del ex-Alcaide
q. ya dejó de serlo, y para que así se declare por
V. S. con suspension de V. S. segunda proposi-
cion pendiente, y hasta tanto no se decida y
acuerde esta caso de mi presidencia = Suplico
a V. S. se sirva mandar al q. inmediatamente

